

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 301

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/ ASUNTO Nº 083/12 (BLOQUE P.P. PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26.227 DE CREACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE LA JUVENTUD), ACONSEJA SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

08 AGO 2012

MESA DE ENTRADA

Nº 301 Hs. 12 FIRMA

2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



S/Asunto Nº 083/12

**DICTAMEN DE COMISION Nº 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 083/12 Bloque P.P. Proyecto de Ley adhiriendo a la Ley Nacional 26.227 de creación del Consejo Federal de la Juventud, y en mayoría, aconseja su sanción.-

SALA DE COMISION 07 DE AGOSTO DEL 2012.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



s/Asunto N° 083/12

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION 07 DE AGOSTO DEL 2012.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



S/Asunto N° 083/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley Nacional N° 26.227, de creación del Consejo Federal de la Juventud.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



s/Asunto N° 083/12

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe

MARINELLO, Fabio

LOFLFLER, Damian

BLANCO, Pablo

ANDRADE TENORIO, Claudia

SIRACUSA, Susana

LIENDO, Adrián

ARCANDO, Juan Carlos

TAPIA, Reynaldo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”